

Guayaquil, Septiembre 23 del 2003

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Estimados Señores:

En atención a la Reglamentación Vigente que la ley me concede he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2002 de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. y anexos respectivos por el año que corresponde al ejercicio económico terminado en esta fecha. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en los mencionados Estados Financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- 1.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de Junta General.
- 2.- Si los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- 3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
- 4.- En lo concerniente al reglamento de la LRTI se le aplico de acuerdo a lo señalado por la Ley.
- 5.- Que los estatutos Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

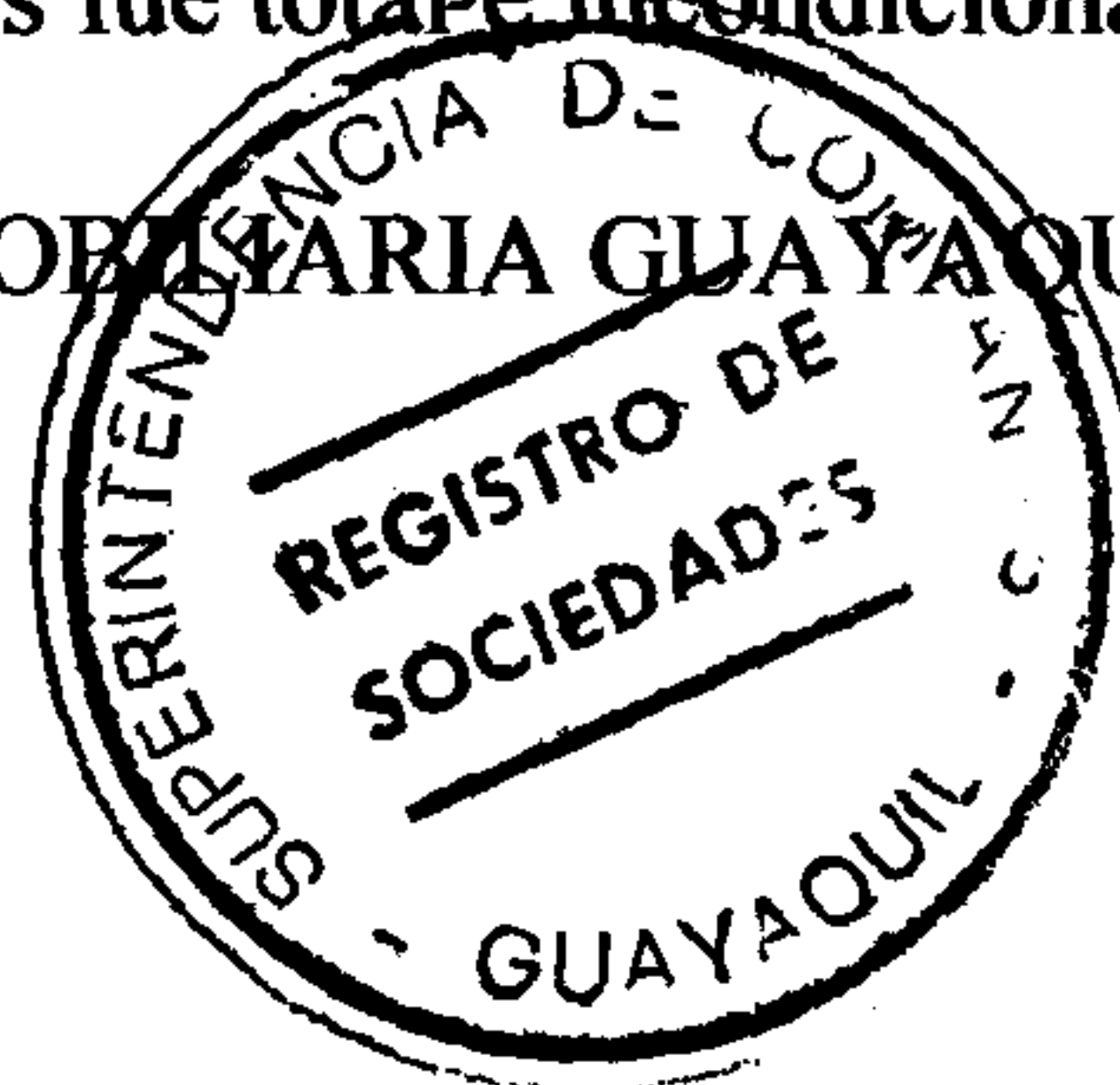
Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones y acciones que se consideran incumplimientos por parte de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2002.

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores fue total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por consiguiente estimo que la situación financiera de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente,


Angel R. Carranza B.
COMISARIO



01 DIC. 2003